FICHA

EJÉRCITO NACIONAL

ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DE 1 PUESTO
COING-EQFI-051



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Denominación Técnica del Bien y/o Servicio

ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DE 1 PUESTO

Código Ficha Técnica: (COING-EQFI-051).

CONTENIDO

Pág.

1. OBJETO:.....2
2. DEFINICIONES:.....2
3. DESCRIPCIÓN:2
4. RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:4
5. NORMATIVIDAD APLICABLE5
6. ANEXOS.....5
7. CONTROL DE REVISIONES.....5

Elaboró.	Revisó.	Vo.Bo.	Aprobó.
CV. CAMILO GOMEZ GARCIA. Asesor Técnico Equipo Fijo	**SP. NESTOR JAVIER TOVAR MORALES.** Suboficial Equipo fijo.	**ST. MARIO CARVAJAL TORRES.** Oficial Equipo	**CR. BEIMAR MEJIA PEREZ** Director Sección de Equipo.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO:

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir las estufas industriales a gas de un puesto tipo enana, utilizadas para dotar Unidades Militares, reemplazar equipos que cumplieron su vida útil y/o modernizar y estandarizar dichos equipos para el óptimo funcionamiento de los ranchos de tropa de las unidades tácticas, asegurando además bienestar y moral al personal de las diferentes unidades de la fuerza.

2. DEFINICIONES:

Estufa industrial a gas de un puesto tipo enano. Equipo que genera el calor mediante la combustión de un gas, generalmente butano o propano, diseñado para soportar grandes recipientes como ollas, fondos, pailas y los que se requieren para cocinar alimentos a gran escala.

3. DESCRIPCIÓN:

El equipo solicitado cuenta con las especificaciones, condiciones y alcances mencionados en el cuadro a continuación:

DESCRIPCION CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES	
EQUIPO	**ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DE UN PUESTO TIPO ENANA**
AÑO DE FABRICACION	El equipo deberá ser fabricado con la última tecnología disponible en el mercado para las especificaciones solicitadas, y en el año 2017.
IDENTIFICACIÓN	Debe traer una placa de identificación de difícil remoción y en alto ó bajo relieve, con los siguientes datos mínimo: 1. Marca. 2. Número de serie. 3. Capacidad 4. Año de fabricación. 5. No de contrato.
CAPACIDAD	1 Puesto
CONSTRUCCIÓN	• Totalmente en acero inoxidable del tipo 304/2B • Parte superior chambrana en Calibre 14 • Cuerpo en acero inoxidable cal. 16 tipo 304, para uso pesado. • Desfogue trasero para humos y vapores. • Perillas de controles individuales fríos al tacto tipo mariposa con piloto de encendido instantáneo. • Patas en acero inoxidable con ajuste de nivel.
DIMENSIONES	• Mínimo 0.70 x 0.80 x 0.55 metros. • Compuesta por 1 plancha en hierro fundido, 3 quemadores para recipientes 2 tipo anillo para 32.000 y 25.000 BTU y uno de 18.000 BTU tipo hongo controlados por válvulas de paso.
ACCESORIOS PARA SU	Un (1) regulador de gas de doble paso, dos (2) cilindros de 100 libras

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

DESCRIPCION CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES	
INSTALACIÓN	llenos, quince (15) metros de manguera y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, operación y mantenimiento. De igual manera las válvulas de primera y segunda etapa que así lo requiera en el caso que haya el punto "0" para gas natural (según especificaciones de funcionamiento para el equipo entregado).
MANUAL	Un (01) Manual en castellano, con especificaciones técnicas que ilustren el material ofrecido.
CAPACITACIÓN	Un curso de operación en el año, en lo correspondiente a mantenimiento básico e instalación, para quince personas por un mínimo de dos (02) horas con expedición de certificado, dictados por expertos en el sitio donde lo especifique la entidad.
GARANTIA	El equipo debe tener una garantía de 2 años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte del almacenista del Comando de Ingenieros, debe cubrir todos sus componentes físicos y accesorios durante el tiempo de garantía ofrecido, El contratista debe responder directamente por la garantía de los equipos, de todos los componentes y accesorios sin importar la marca que suministre o país de origen de los mismos. En el caso que los equipos requieran reparaciones en la casa matriz o fabricante o en un taller especializado, el contratista deberá asumir todos los costos que esto conlleva y este deberá recoger el equipo donde esté ubicado, trasladarlo a los talleres o laboratorios para realizar las reparaciones pertinentes y luego devolverlo a la misma unidad o a donde el Ejército Nacional le indique. El contratista se compromete a recoger el equipo en el lugar en que se encuentre para realizar las reparación o reposiciones por garantía en un término no mayor a 15 días hábiles después de la fecha de reportado el daño o solicitada la garantía. En el caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse debe solicitarse por escrito autorización al Comando de Ingenieros, con la sustentación que aclare la razón de la demora. En todo caso, si debe realizarse traslado de los equipos desde las Unidades Militares hasta los talleres o demás sitios que estime el contratista, este asume el riesgo y costos que se deriven de ese traslado como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho. En todo caso el contratista deberá hacer la reposición total de los equipos o de sus partes con las mismas características y calidad exigidas en los presentes pliegos de condiciones, o al menos características superiores (en ningún caso inferior), previo debido proceso con aval del comando de Ingenieros la reposición se hará por parte del contratista en un plazo máximo de cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha en que fue sacado el equipo de la unidad donde se encontraba asignado. El requisito inmediatamente anterior también se hará exigible en idénticas condiciones para los trabajos realizados durante las visitas post-venta.
	Deben ofertar visitas post-venta en frecuencias cada seis (06) meses

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

DESCRIPCION CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES	
SERVICIO POST-VENTA	hasta completar los 2 años de garantía, en el sitio del territorio nacional donde se encuentren operando cada uno de los equipos o en los talleres de mantenimiento especializados de la empresa del contratista, en todos los casos el contratista deberá asumir con los costos de transporte y demás gastos que se requieran de los equipos y del personal para realizar estas visitas Si el contratista tiene que realizar visitas post-venta en sus instalaciones, deberá recoger los equipos donde estén ubicados, previa autorización por escrito del comandante de la Unidad a cargo del equipo y trasladarlo a sus talleres o laboratorios para realizar las reparaciones pertinentes y una vez el equipo esté en perfecto funcionamiento, luego devolverlo a la unidad o a donde el Ejercito indique, el mantenimiento derivado de estas visitas debe realizarse en un tiempo máximo de ocho días calendario, en el caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse debe sustentarse claramente las razón de la demora.

4. RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Al llegar el equipo objeto del contrato a los sitios de entrega determinados en los PLIEGOS DE CONDICIONES, se verificará su estado general, sus accesorios, piezas complementarias, repuestos, y las demás especificaciones verificables que aparecen en la presente ficha técnica se ordenarán las pruebas que sean del caso a fin de determinar la aceptación o rechazo de cada equipo.

Los bienes se someterán a pruebas de calidad y funcionamiento para la aceptación antes de su recibo final. Dichas pruebas serán realizadas por el supervisor del contrato, almacenista y delegado de la Dirección de Ingenieros de Combate, conjuntamente con el CONTRATISTA seleccionado.

El costo de todos los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, incluyendo costos de transporte, (al lugar de entrega final), que se presenten durante la prueba de los bienes y que el comando de Ingenieros del Ejército considere convenientes, serán a cargo del CONTRATISTA.

Si el examen no arroja resultados satisfactorios o cualquiera de los componentes de los bienes sometidos a pruebas, resultaren inservibles o deteriorados, el CONTRATISTA se obliga a realizar el reemplazo de los accesorios que resulten averiados, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la novedad, para obtener una operación satisfactoria.

Si como resultado de la inspección, la entidad determina que las partes inservibles o deteriorados, corresponden a conjuntos mayores ó vitales para el funcionamiento del equipo (por ejemplo deficiente funcionamiento de generadores, motores, trasmisiones, quemadores o que el equipo presente operación insegura, que no realice su desempeño de manera eficiente en condiciones para las cuales fue concebido en la presente ficha técnica no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total del equipo cuya reposición debe ser realizada por éste en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista tuvo conocimiento.

Toda reparación o ajuste pedido al CONTRATISTA, se hará en la oportunidad definida por el Ejército y en tal forma que se cause la menor interrupción en el uso de los bienes.

El contratista debe prever el empleo del equipo en condiciones de trabajo para el cual fue diseñado en todo el territorio colombiano, y asume el riesgo de tener en cuenta factores climáticos, alturas

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

sobre el nivel del mar y demás variables que afecten su funcionamiento, sin importar que estén o no incluidos en la presente ficha técnica. De no ser así y si los equipos, aparatos o componentes presentan funcionamiento defectuoso por motivos que pudieron ser previstos por el proponente, este deberá responder por los perjuicios ocasionados y reponer los equipos por otros que posean las mismas capacidades, calidades y características técnicas exigidas en la presente ficha técnica, que no se vean afectadas en su funcionamiento.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

(Omitido)

6. ANEXOS

(Omitido)

7. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
03	Revisión y/o actualización.	01-DIC-2016

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	FICHA TÉCNICA		
Código: FO-LEM-DIRLA-00x	Versión: 1	Fecha de emisión: 2012-12-14	Página 1 de 3